



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 5 JUL 2000

VISTO: El Expte. N° 140/2000 D.A. del registro del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo tramita la Comisión de Servicios a la Capital Federal, durante los días 06 al 08 del corriente mes y año inclusive, de los Contadores Claudio Alberto Ricciuti y Germán Rodolfo Fehrmann, con motivo de las sesiones técnicas del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 112/2000;

Que se ordenó la adquisición de dos (2) pasajes por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA y la correspondiente liquidación de dos y medio (2 ½) días de viáticos a favor de cada uno de los asistentes, de acuerdo a la escala vigente aprobada por Resolución Plenaria N° 33/97;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el gasto correspondiente a la Comisión de Servicios a la Capital Federal, realizada durante los días 06 al 08 del corriente mes y año inclusive, de los Contadores Claudio Alberto Ricciuti y Germán Rodolfo Fehrmann.

ARTICULO 2º: APROBAR el pago de las Facturas N°s 0001-00000908 y 0001-00000900, presentadas por la firma DAMA TURISMO, por el importe de PESOS TRESCIENTOS QUINCE CON 05/100 (\$ 315,05) y PESOS CUATROCIENTOS SEIS CON 05/100 (\$ 406,05)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

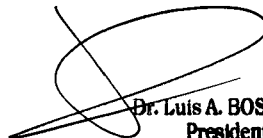


respectivamente y la liquidación de dos y medio (2 ½) días de viáticos a cada comisionado, por el total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 550,00).

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal Inc.3), Partida Parcial 37, Partida Sub-Parcial 371 y 372, del ejercicio 2000.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 114 / 2000


Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia